

eramente
ra a los
jado un
omativo
ano
s de la
rir los
e origi-
este
ro llevar
mover

o que de
ntrado
cerpeza
quetoda
do el
product
terno
auto-
orienta

e el
a para
auto
indaco-
obser-
partir

de
on los
seta el
a

ita en
sillos
n para

que

por lo solicitado se emita un comunicado
siendo el siguiente:

Comunicado # 09-09-2020

La Honorable Corporación Municipal
de Guaimaca, Depto. de Francisco
Morazán, por medio de la presente
COMUNICA: A los propietarios de
Venta de Bebidas Alcohólicas, que
debido a esta pandemia se ha extendido
y no se quiere afectar a los comerciantes
para asegurar la continuidad de su
negocio, y Por Tanto Acuerda:

- 1º Suspender la Ley Seca vigente inter-
puesta por esta Corporación Municipal
como medida de bioseguridad debido a
la Alerta Roja Nacional por el COVID-19
- 2º Se permitira la Venta de bebidas
alcohólicas única y exclusivamente para
llevar, con un horario de lunes a
sábado a partir de las 12:00 M. a las
8:00 P.M. el día Domingo a partir de
las 12:00 M. a las 5:00 P.M.
- 3º Si algún propietario de negocio vende
a personas para consumo dentro del
establecimiento será sancionado
severamente conforme a ley.
- 4º Todo propietario deberá tomar las
medidas de bioseguridad y todos los
protocolos de prevención recomenda-
dos por SINAGER.
- 5º El presente comunicado entra en
vigencia a partir del Miércoles 16 de
septiembre del año 2020.

CUMPLASE:

Dado en la ciudad de Guaimaca, Depto
de Francisco Morazán a los 4n día del
Mes de Septiembre del año 2020.